



DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

La Comisión Permanente del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, en su reunión ordinaria celebrada en Madrid durante los días 12 y 13 de noviembre de 2012, ha efectuado un análisis de situación sobre las manifestaciones de los partidos políticos para modificar la LOREG, con el fin de corregir los efectos negativos producidos por los resultados de participación en los procesos electorales celebrados tras la reforma de la Ley, aprobada en 2011.

Los representantes de los partidos políticos han manifestado públicamente a través de los medios de comunicación y también de forma directa en el I Pleno del VI Mandato del CGCEE su voluntad para cambiar la vigente LOREG.

Como representantes de los españoles en el exterior, nos dirigimos a ustedes en su calidad de representantes parlamentarios, para hacerles llegar nuestra posición y nuestro sentir en un tema trascendental para la ciudadanía que reside en el exterior y les trasladamos nuestra voluntad para colaborar en el desarrollo de las actuaciones que emprendan, solicitando que nos mantengan informados y se nos escuche en ese proceso. Nos ponemos a su disposición para informarles sobre cualquier cuestión relacionada con los ciudadanos que residen en el exterior y especialmente sobre las particularidades que reviste el ejercicio de participación electoral en cada uno de los países de residencia.



Todo lo anterior lo reivindicamos con independencia del informe preceptivo que debe ser requerido al CGCEE en cualquier reforma a acometer.

La Constitución Española consagra el derecho a la participación electoral de los españoles en todos los procesos electorales y mandata al Gobierno para facilitar el ejercicio de tal derecho. Así, el texto constitucional determina que "La Ley reconocerá y el Estado facilitará el ejercicio del derecho de sufragio a los españoles que se encuentran fuera del territorio de España".

Por todo ello, esta Comisión Permanente reitera todos los acuerdos anteriores adoptados en esta materia por los diferentes plenos y comisiones del CGCEE, en especial la resolución adoptada por el IV Pleno del V Mandato del Consejo de 8 de junio de 2010 y por la Comisión Permanente del V Mandato, en su reunión de septiembre de 2011. Se adjuntan copias de tales acuerdos.

Asimismo, esta Comisión manifiesta:

- Nos oponemos al voto rogado porque conculca los derechos constitucionales de los españoles en el exterior, como hemos venido expresando desde el inicio del proceso de modificación de la LOREG.
- Ante el fracaso del sistema de voto rogado constatado en los últimos procesos electorales, se impone incentivar la participación de los españoles en el exterior a fin de alcanzar cuotas incluso superiores a las habidas con anterioridad a la reforma de la LOREG.
- Que reivindica como ha hecho el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior durante 20 años la plena representación parlamentaria del colectivo de españoles residentes en el exterior en el Congreso de los Diputados y en el Senado.



- La necesidad de restaurar el envío de oficio de la documentación electoral a todos los electores en el exterior tanto para las elecciones generales, europeas, autonómicas y referendos. Reiteramos, en consecuencia, nuestra oposición al voto rogado.
- Su apoyo a la implantación de un sistema de votación que suponga facilitar el ejercicio del derecho al voto de toda la ciudadanía residente en el extranjero mediante el voto en urna, voto por correo, posibles sistemas de voto electrónico etc.
- Su voluntad de recuperar el derecho de voto en los procesos electorales de los Gobiernos Locales.

Madrid, 13 de noviembre de 2012